

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552040

EXTRACTO

CAMILA RAUCH GARRIDO, Notario Público Suplente de la Primera Notaría de La Ligua, con oficio para estos efectos en calle Ortiz de Rozas N° 836, La Ligua, certifico: Por escritura Pública de 11 de septiembre de 2024, ante el Titular don Alejandro Gómez Cortés, don ERIK PÍO ALEJANDRO LEIVA PIÑA, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y uno guion tres, en representación según se acreditará de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ALTO EL MANZANO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno guion K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Providencia mil novecientos cuarenta cinco, oficina doscientos siete, comuna de Providencia, quien constituye sociedad por acciones.-Nombre: El nombre de la sociedad es "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA LIGUA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, y en especial, la compra, venta y arriendo de bienes inmuebles y la importación, exportación, distribución, y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras. Además, administrará, comprará y venderá bienes inmueble, y otros negocios de dicha naturaleza y a cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: El capital de la sociedad es la suma de doscientos millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie y que son suscritas en su totalidad por INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ALTO EL MANZANO LIMITADA, suma que paga mediante el aporte, de dos inmuebles inscritos a su nombre, por la suma de cien millones cada uno, el primero a fojas cuatrocientos treinta y uno número cuatrocientos diecinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil veintidós y el segundo a fojas ochocientos ochenta y seis número novecientos noventa y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil veintiuno La administración y representación de la sociedad la tendrá don ERIK PÍO ALEJANDRO LEIVA PIÑA. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Ligua, a 17 de septiembre de dos mil veinticuatro..

CVE 2552040

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl